

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 21 MAY 2015

VISTO la Nota N° 117/14, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO que mediante la misma informa que se ausentara de la Dirección de Ceremonial y Protocolo-Recepción y Orientación a partir del día 26 de mayo al 02 de julio del corriente año, a fines de concurrir al Congreso Nacional de Ceremonial y posteriormente usufructuar su licencia anual.

Que por tal motivo corresponde que la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo agente Myriam NAVARRO, Legajo N° 645, Categoría 22 P.A. y T., quede a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a partir de la fecha antes indicada y hasta el regreso de su titular.

Que por lo antes expuesto corresponde autorizar a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAYT, Legajo N° 645, a cobrar la caja chica correspondiente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por no encontrarse en funciones el Director del área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAYT, Legajo N° 645, a partir del día 26 de mayo al 02 de julio del corriente año inclusive, de acuerdo a las notas presentadas por el Director de Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Categoría 22 PAYT, Legajo N° 645, a cobrar la caja chica correspondiente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por no encontrarse en funciones el Director del área.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

357 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"